



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 5 de noviembre de 2021

**Ref. Liquidación patrimonial
Auto releva y designa liquidador
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00713-00**

Revisado el trámite procesal, el Despacho dispone:

1º. De conformidad con el poder obrante en el archivo 037 del expediente digital, se reconoce personería a la abogada **DIANA MILENA HERRERA OCHOA**, como apoderada del acreedor BANCO DE BOGOTÁ, en los términos y para los fines del poder que le fue conferido. Téngase en cuenta que el aludido banco hizo parte del procedimiento de negociación de deudas.

2º. Obre en autos y en conocimiento de las partes, los comunicados provenientes de la Secretarías de Hacienda y de Movilidad de Fusagasugá, las cuales precisaron que el insolvente no registra deuda por concepto de impuesto predial en el municipio, ni se adelantan en su contra procesos ejecutivos por concepto de multas de tránsito (*Archivos 043 y 046 del expediente digital*).

3º. En atención a que el liquidador designado JOSÉ FERNANDO TORRES PEÑUELA, informó estar actuando en más de 6 asuntos, se dispone su relevo (*Archivo 040 del expediente digital*).

En consecuencia, se designa como reemplazo a la liquidadora **LUZ MARINA CAMARGO MICHOLSON, identificada con C.C. No. 39.682.401**, quien hace parte de la lista de personas idóneas para el cargo elaborado por la Superintendencia de Sociedades conforme a lo ordenado por el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012.

Secretaría comunique acerca de la designación a la mencionada liquidadora, por el medio más expedito y eficaz, informándole que debe posesionarse y ejercer el cargo encomendado¹, para lo cual debe atender lo dispuesto en el auto de apertura del presente asunto.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

¹ Para verificar los datos personales y de notificación del liquidador, obsérvese el documento que precede a este proveído denominado "047HvLiquidadora", que fue descargado de la página web oficial de la Superintendencia de Sociedades.



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DLGM

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. **162** fijado hoy **8/11/2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio Gonzalez-Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cf4e34deb06b2b80dcf29e4cd1919c49b977f343d0d4e4d6415a9e938409bd45

Documento generado en 05/11/2021 08:32:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>